



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° **076** -2019-MML/GMM

Lima, 16 AGO. 2019

Visto, Memorandum N° 4353-2019-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, Memorando N° 1937-2019-MML-GA-SP de Subgerencia de Personal, y el Informe N° 643 -2019-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorandum N° 4353-2019-MML-PPM de fecha 23 de julio de 2019, la Procuraduría Pública Municipal, solicita a la Gerencia Municipal Metropolitana la continuidad de designación como certificador del referido órgano al servidor civil Valentín Condori Pampa;

Que, a través del Memorando N° 1937-2019-MML-GA-SP de fecha 09 de agosto de 2019, la Subgerencia de Personal adjuntó el Informe N° 1072-2019-MML-GA-SP-AyC de fecha 08 de julio de 2019, con el que se corrobora que el servidor civil Valentín Condori Pampa, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10031989, cumple con los requisitos para certificadores previstos en el numeral 3 del artículo V de la Directiva N° 001-2008-MML/GP *"Norma que regula la designación y desempeño de los certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima"*;

Que, el artículo 139 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades pueden dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido; asimismo, el artículo 83 del citado Texto Único Ordenado, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar la firma de actos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161 de fecha 24 de marzo de 2008, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó la Directiva N° 001-2008-MML/GP *"Normas que regula la designación y desempeño de los certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima"*;



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Que, el numeral 4 de la citada Directiva señala que en el caso de la Procuraduría Pública Municipal, la designación de los certificadores se realiza mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 121 de fecha 10 de septiembre de 2015, se designó al señor Valentín Condori Pampa como Certificador de la Procuraduría Pública Municipal, siendo prorrogada dicha designación a través de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 127 de fecha 15 de septiembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 643-2019-MML-GAJ, de fecha 14 de agosto de 2019, la Gerencia de Asuntos Jurídicos considera legalmente viable la continuidad de designación del certificador propuesta;

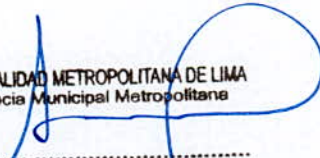
De conformidad con las disposiciones emanadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Directiva N° 001-2008-MML/GP, aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 161 de fecha 24 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRORROGAR la designación del señor VALENTÍN CONDORI PAMPA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10031989, como Certificador de la Procuraduría Pública Municipal por el término de dos (2) años ejerciendo sus funciones conforme a las disposiciones de la Directiva N° 001-2008-MML/GP aprobada por Resolución de Alcaldía N° 161 de fecha 24 de marzo de 2008.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al señor Valentín Condori Pampa, así como poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal y de la Subgerencia de Personal el contenido de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal Metropolitano

